

MARTES, 20 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 118

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-5500 *Notificación de sentencia 260/2016 en juicio sobre delitos leves 4784/2015.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio sobre delitos leves nº 4784/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 260/2016

En Santander, a 17 de junio de 2016.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, Magistrado-Juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa Juicio sobre delitos leves 4784/2015, seguida por un delito leve de estafa contra ALEJANDRO FERMÍN MEDINA RODRÍGUEZ habiendo sido parte en la misma LORENA SÁNCHEZ DE MOVELLÁN como denunciante.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ALEJANDRO FERMÍN MEDINA RODRÍGUEZ como autor criminalmente responsable de UN DELITO LEVE de ESTAFA previsto y penado en el art. 249 in fine CP a la pena de multa de 40 días con cuota de 6 euros (total, 240 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas.

En vía de responsabilidad civil, ALEJANDRO FERMÍN MEDINA RODRÍGUEZ abonará a PYPAL 380 euros, con aplicación del art. 576 LEC

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santander, a 17 de junio de 2016, de lo que yo el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a ALEJANDRO FERMÍN MEDINA RODRÍGUEZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 9 de junio de 2017.
El letrado de la Administración,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2017/5500

CVE-2017-5500